

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1103
Noviembre 27 de 2024

“Por medio de la cual se fija el valor de los derechos de matrícula para los niveles de pregrado y posgrado y otros derechos pecuniarios para el año 2025.”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conforme con el artículo 37 literal i). Fijar los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de acuerdo con la ley.

CONSIDERACIONES

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la facultad conferida en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, debe fijar los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2024, cumpliendo con el procedimiento definido para el respectivo reporte ante el SNIES según la Resolución 19591 de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la institución ha realizado un análisis de los incrementos realizados por el sector educación y ha considerado seguir generando estrategias que permitan el acceso de nuevos estudiantes y mantener de acuerdo con el mercado unas buenas condiciones para los estudiantes antiguos.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, se establecerá para el año 2025, un incremento del 5.41%, sobre los valores de matrícula y para los otros derechos pecuniarios, de acuerdo con el comportamiento de la variación anual del Índice de Precio al Consumidor- IPC a octubre del 2024, según el reporte del DANE.
4. Que, por lo anterior, se procederá a consolidar todo lo referente a derechos pecuniarios en este acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2025, para los niveles de pregrado, relativos a programas profesionales universitarios y programas tecnológicos que ofrece la Fundación Universitaria María Cano, en las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán bajo las modalidades presencial y virtual, así:



No.	Programa Académico	Modalidad/Sede	Estudiantes nuevos, antiguos, reingresos y transferentes
1	Fonoaudiología	Presencial sede Medellín	6.496.501
2	Fonoaudiología	Presencial sede Cali	5.283.716
3	Fonoaudiología	Presencial sede Neiva	5.283.716
4	Fonoaudiología	Presencial sede Popayán	5.283.716
5	Fisioterapia	Presencial sede Medellín	9.254.018
6	Fisioterapia	Presencial sede Cali	6.164.553
7	Fisioterapia	Presencial sede Neiva	5.985.511
8	Fisioterapia	Presencial sede Popayán	5.985.511
9	Psicología	Presencial sede Medellín	4.673.403
	Psicología	Virtual	4.673.403
10	Contaduría Pública	Presencial sede Medellín	3.639.661
11	Contaduría Pública	Virtual	3.118.215
12	Administración de Empresas	Presencial sede Medellín	3.707.619
13	Administración de Empresas	Virtual	3.118.215
14	Ingeniería de Software	Presencial sede Medellín	3.186.174
	Ingeniería de Software	Virtual	3.186.174
15	Terapia Ocupacional	Presencial sede Medellín	5.756.468
16	Nutrición y Dietética	Presencial sede Medellín	9.254.018
	Nutrición y Dietética	Presencial sede Popayán	6.870.961
17	Tecnología en Implementación de Soluciones Digitales	Presencial sede Medellín	2.276.856
	Tecnología en Implementación de Soluciones Digitales	Virtual	2.276.856

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2025, para los programas de posgrado, así:

No.	Programa Académico	Modalidad/sede	Valor Semestre estudiantes antiguos y nuevos
1	Especialización en Alta Gerencia	Virtual	7.732.809
2	Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	8.235.957
3	Especialización en Gerencia de Mercadeo	Presencial, sede Medellín	7.732.809



No.	Programa Académico	Modalidad/sede	Valor Semestre estudiantes antiguos y nuevos
4	Especialización en Atención Integral a la Primera Infancia	Virtual	7.038.856
5	Especialización en Gerencia y Evaluación de Proyectos	Presencial, sede Medellín	7.732.809
6	Especialización en Gerencia Tributaria	Presencial, sede Medellín	7.732.809
7	Especialización en Salud Pública	Presencial, sede Popayán	7.732.809
8	Especialización en Gerencia del Talento Humano	Presencial, Medellín	7.732.809
9	Especialización en Audiología	Presencial, sede Medellín	9.316.557
10	Especialización en Ciberseguridad	Presencial, sede Medellín	6.890.759
11	Especialización en Psicología del Deporte	Presencial, sede Medellín	6.890.759
	Especialización en Psicología del Deporte	Virtual	6.890.759
12	Especialización en Fisioterapia Cardiopulmonar	Presencial, sede Medellín	11.063.412
13	Especialización en Fisioterapia en Neurorrehabilitación	Presencial, sede Medellín	10.481.127
14	Especialización en Fisioterapia del Deporte	Presencial, sede Medellín	10.061.882
15	Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Presencial, sede Medellín	8.235.957
	Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Virtual	8.235.957
16	Especialización en Administración de Servicios de Salud (solo reingreso)	Presencial-sede Medellín	7.732.809

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el valor para el año 2025, del diplomado como modalidad de trabajo de grado:

Concepto	Valor
Diplomado como modalidad de trabajo de grado	3.688.317

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el valor por créditos para los vacacionales, año 2025, así:

Valor Crédito Vacacional programas	Valor
Valor crédito para vacacional de Administración de Empresas, presencial	207.419



Valor Crédito Vacacional programas	Valor
Valor crédito para vacacional de Administración de Empresas, virtual	182.086
Valor crédito para vacacional de Contaduría Pública, presencial	202.203
Valor crédito para vacacional de Contaduría Pública, virtual	173.234
Valor crédito para vacacional de Fisioterapia, Cali	352.260
Valor crédito para vacacional de Fisioterapia, Medellín	528.801
Valor crédito para vacacional de Fisioterapia, Neiva	315.027
Valor crédito para vacacional de Fisioterapia, Popayán	342.029
Valor crédito para vacacional de Fonoaudiología, Medellín	358.428
Valor crédito para vacacional de Fonoaudiología Cali, Neiva y Popayán	297.209
Valor crédito para vacacional de Ingeniería de Software, Medellín	183.818
Valor crédito para vacacional de Ingeniería de Software, Virtual	183.818
Valor crédito para vacacional de Psicología, Medellín	273.298
Valor crédito para vacacional de Psicología, Virtual	273.298
Valor crédito para vacacional de Terapia Ocupacional, Medellín	336.636
Valor crédito para vacacional de Nutrición y Dietética, Popayán	406.566
Valor crédito para vacacional de Nutrición y Dietética, Medellín	547.575
Valor crédito para vacacional de Tecnología en Implementación de Soluciones Digitales, Medellín	142.304

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el valor de los derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula para el año 2025, en todas las sedes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Concepto	Valor
Duplicado carné estudiante	37.900
Expedición certificados de calificaciones de todo el programa	100.630
Expedición de otros certificados	19.603
Derechos de grado público, pregrado y posgrado	969.987
Derechos de grado privado, pregrado y posgrado	1.543.699
Derechos de inscripciones, posgrado	213.022
Derechos de inscripciones, pregrado	141.144
Duplicado acta de grado, pregrado y posgrado	37.900
Duplicado diploma, pregrado y posgrado	227.396
Habilitaciones y supletorios	94.095
Impresión de Cartas Descriptivas (hoja)	1.307
Monografía (conforme al Reglamento de investigación)	2.135.442



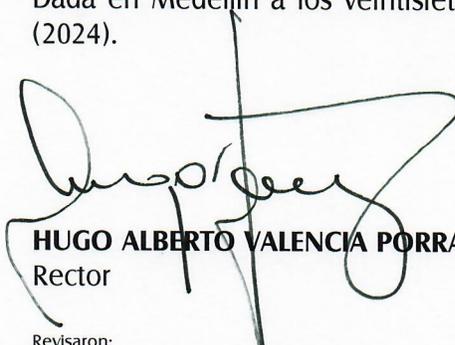
Concepto	Valor
ABP-Aprendizaje Basado en Proyectos mediante semilleros de investigación	2.135.442
Multa biblioteca de libros de reserva, material de colección, revistas y documentos (día)	11.762
Valor homologación desde 1 hasta 10 créditos	218.248
Valor homologación hasta 20 créditos	339.789
Valor homologación hasta 30 créditos	458.715
Valor homologación hasta 40 créditos	578.882
Valor homologación desde 41 créditos o más	699.181
Examen de suficiencia	50% del valor de la asignatura
Curso dirigido	60% del valor del semestre

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente las Resolución Rectoral Nro. 1033 de 2023 y aquellas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

Revisaron:

Jannette Giraldo Pajón
Directora Jurídica

María Leidy Jiménez Sánchez
Directora Planeación y Calidad

Amilbia Palacios Córdoba
Vicerrector Académico

Luis Horacio Escobar Correa
Vicerrector de Extensión y Proyección Social (E)